INFORME DE EVALUACION Nº 58/13

"ADQUISICION DE MUEBLES"
ID Nº. 259.039

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:00 hs. del 03 de octubre de 2.013, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. MIRIAM OVIEDO**, Jefa de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **la Abog NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del (MAG), **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. PETRONA MOLINAS BISKOLM**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG; y **el Lic. HORACIO PEKHOLTZ**, en representación del proyecto**(CP1800/PC-PR),** en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES"** ID Nº 259.039", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04 , en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios **(CP1800/OC-PR).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden numéricos de menor a mayor, y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Ítems**, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 30 de setiembre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: **MEIS INDUSTRIAL S.R.L., DYKAL S.A., NM DISEÑOS de NELIDA Mendoza, SORIANO MUEBLES de BERTHA DOLORES AYALA y SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, conforme Acta de Apertura de Sobres 76/13.

2.6. Se ha solicitado a las empresas documentos formales no sustanciales para el proceso de evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	DYKAL S.A.	NM DISEÑOS de NELIDA MENDOZA	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
a) El Formulario Nº 1 de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
d) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Resolución Nº 941/2010.	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
e) Copia Simple de la Constancia o Certificado	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física**(*)**	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple de su última Declaración de IVA Y/O Impuesto a la Renta	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
i) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
j) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE
l) Las especificaciones Técnicas – ANEXO C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Copia Simple de 5 (cinco) contratos en los últimos dos años(2011-2012) ejecutados en trabajos similares a los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Copia simple del Balance de los dos últimos años (2011-2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Declaración Jurada de garantía de los bienes ofertados que deberán **contar con una garantía mínima de un año**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación (*): Documentos Sustanciales.

<u>Observaciones:</u> Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Con relación a la empresa SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala, no presento Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, lo cual es un documento sustancial al momento de la Apertura, por lo que resulta una oferta NO EVALUABLE.

4.2. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: MEIS INDUSTRIAL S.R.L., DYKAL S.A., NM DISEÑOS de NELIDA MENDOZA y SILVESTRI MUEBLES S.R.L. **resultan Evaluables.**

4.3. Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en los ítems 1, 3, 5, 6, 7 y 9, a la Empresa ***MEIS INDUSTRIAL S.R.L.***; por un monto total de ***Gs. 31.400.000*** (Guaraníes Treinta y Un Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido, en el ítems 2 a la Empresa ***DYKAL S.A.***; por un monto total de ***Gs. 16.500.000*** (Guaraníes Diez y Seis Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, en el ítems 4, a la Empresa ***NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA***, por un monto total de ***Gs. 4.500.000*** (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA Incluido y en el ítem 8 a la Empresa ***SILVESTRI MUEBLES S.R.L.*** por un monto total de ***Gs. 2.610.000*** (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Diez Mil) IVA Incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 12:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MIRIAM OVIEDO
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contratación - del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - del MAG

Lic. PETRONA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Lic. HORACIO PEKHOLTZ
Representante del Proyecto CP1800/PC-PR